



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
"SERVICIOS DE SALUD JALISCO".**

----En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 29 de enero del año 2018 dos mil dieciocho, y estando constituidos en el Auditorio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sito en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, previa la convocatoria expedida por el Dr. Alfonso Petersen Farah, Director General del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º y 9º de la Ley de Creación del Organismo citado, así como lo dispuesto por el artículo 4º del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, se lleva a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno al inicio señalada, que se sujeta al siguiente orden del día:

- I. *Lista de Asistentes y Establecimiento del Quórum Legal.*
- II. *Lectura y Aprobación del Orden del Día.*
- III. *Desincorporación del 6% (seis por ciento) del Personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud.*
- IV. *Excedente de Anticonceptivos:*
 - a) *DIU T de cobre, clave 0029*
 - b) *Hormonales orales, clave 3507.*
- V. *Autorización para Revocar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas y en materia Laboral.*
- VI. *Autorización para Otorgar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas y en materia Laboral.*

-----Se dio inicio a la sesión, con las palabras de bienvenida del Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, solicitando una disculpa por el retraso y procediendo a leer el Orden del Día propuesto para esta sesión.-----

----En desahogo del punto 1, del orden del día, consistente en la lectura de la lista de **Asistentes y Establecimiento del Quórum Legal**; se procedió a pasar lista de los asistentes para el establecimiento del Quórum Legal, consultándose la asistencia de los CC. Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General de Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en sustitución del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Junta de Gobierno; Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal, en representación de la Secretaría General de Gobierno; Lic. Juana Carrión Ruíz, en representación de la Contraloría del Estado; a través de vía electrónica el Dr. Carlos Pérez López, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República; Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo en representación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y el Dr. Arturo Gerardo Hernández Tenorio, representante designado del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Una



vez realizado lo anterior, el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud Jalisco y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud Jalisco le solicita al área técnica indique si existe el quórum legal para sesionar, a lo que el Dr. José de Jesús Becerra Soto, Director de Descentralización y Proyectos Estratégicos indica que sí se cuenta con el quórum requerido, por lo anterior se estableció la asistencia del quórum legal, declarándose formalmente instalada la Junta y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen-----

----En el desahogo del punto 2 del orden del día, consistente en la Lectura y Aprobación del Orden del Día; el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud Jalisco y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicio de Salud Jalisco continúa con la lectura y aprobación del orden del día, preguntando si alguno de los integrantes quiere manifestar algo, al no existir nadie que intervenga se pregunta si se aprueba-----

----A lo cual los miembros de este Órgano Colegiado, aprueban por Unanimidad el orden del día de la presente Junta de Gobierno.-----

----A continuación en el desahogo del punto 3 del orden del día, consistente en la desincorporación del 06% (seis por ciento) por ciento del personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud; el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta que "pasamos al siguiente punto del día relativo a la desincorporación del 06% (seis por ciento) del personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud, por lo cual se solicita a la Directora General de Administración, Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, que haga el favor de exponernos el tema"; acto seguido la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, Directora General de Administración manifiesta que "buenos días, en seguimiento a la desincorporación del 06% (seis por ciento) del personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud. Que de acuerdo al transitorio que quedó establecido mediante el Decreto 25457/LX/15, se está llevando a cabo. Esta lámina si podemos ver lo que presenta es el desglose del personal que se encuentra en la plantilla correspondiente a las actividades que realiza el O.P.D. REPSS. Se encuentra de la siguiente manera:

TIPO DE PERSONAL	TOTAL PLANTILLA	TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES
*CONTRATO EVENTUAL	325	APOYO ADMVO.	105
		AUX. DE ENF. SINOS	26
		APOYO GESTORES	4
		GESTORES	33
		MAO	96
		MAO ITINERANTE	52
		SUPERVISOR DAP	9
*MANDOS MEDIOS	14	DIRECTOR GENERAL	1
		DIRECTOR DE AREA	4



		JEFE DEPARTAMENTO	9
REGULARIZADOS	224	APOYO ADMVO.	16
		GESTORES	16
		MAO	188
		SUPERVISOR DAP	4
FORMALIZADOS	62	APOYO ADMVO.	16
		APOYO GESTORES	3
		GESTORES	13
		MAO	27
		MAO ITINERANTE	1
		SUPERVISOR DAP	2
		TOTAL DE PERSONAL	625

Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, Directora General de Administración continua manifestando “de estos existen la modalidad de tipo de personal el apoyo administrativo que son 105 personas y de estas personas 43 se encuentran laborando en oficinas centrales, el desglose es el siguiente:”

PLANTILLA DEL PERSONAL EN OFICINA CENTRAL	
TIPO DE PERSONAL	TOTAL PLANTILLA
Dirección de Recursos Financieros	33
Dirección de Recursos Materiales	3
Dirección de Asuntos Jurídicos	1
Dirección General de Administración	1
Dirección General de Planeación	1
Dirección de Recursos Humanos	1
Dirección de Informática	2
Dirección de Contraloría	1
TOTAL OFICINA CENTRAL	43

4.

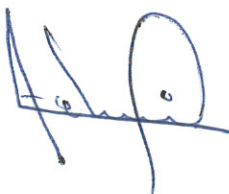
Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, Directora General de Administración continua manifestando “de acuerdo al desglose que se señala quiero mencionarles que cada una de las personas que se encuentran laborando en cada una de las áreas que ahí se observan hacen funciones inherentes a las actividades del seguro popular, obviamente la mayor cantidad se encuentra en la Dirección de Recursos Financieros derivado de las actividades que se realizan porque la revisión recae precisamente en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco con relación a las comprobaciones a su integración conforme a la cuenta pública, etcétera, de estos 43 trabajadores como lo mencione que realizan funciones únicamente en las oficinas centrales

quiero mencionar que se encuentran 5 trabajadores formalizados que se realizara su desincorporación al igual que el número de personas que observamos en la lámina anterior de regularizados y formalizados, a través de 2ª etapa, previa instauración de una Comisión Mixta con el SNTSA Sección 28, precisamente para observar todos sus derechos laborales y el procedimiento correspondiente. De este listado, 10 trabajadores se incorporarán físicamente al O.P.D. REPSS en esta primera etapa a partir del 01 de febrero y 28 personas permanecen físicamente en el O.P.D. SSJ quienes continuarán desempeñando actividades y funciones inherentes al O.P.D. REPSS. En este sentido la propuesta que se plantea a los integrantes de esta Junta de Gobierno son los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Se aprueba con efectos a partir del 01 de febrero de 2018 en todo su alcance jurídico, la desincorporación correspondiente a la primera fase, de 339 trabajadores eventuales pertenecientes al 6% del Régimen Estatal de Protección Social de Salud en Jalisco. Esta cantidad de 339 trabajadores es el resultado de la suma de 14 mandos medios más 325 trabajadores eventuales, de los cuales 10 trabajadores que actualmente laboran en la Dirección de Recursos Financieros de este Organismo, deberán incorporarse físicamente al O.P.D. REPSS a partir del 01 de febrero y 28 trabajadores permanecen físicamente en las oficinas centrales del O.P.D. SSJ desempeñando actividades y funciones inherentes al REPSS, como elementos de enlace con el Seguro Popular.

2.- Se instruye al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para que por conducto de la Dirección General de Planeación en la cuestión presupuestal, la Dirección de Recursos Humanos, todo lo que tenga que ver con la plantilla, la Dirección de Contraloría Interna, para la desincorporación, y la Dirección de Asuntos Jurídicos, de los alcances legales, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en coordinación con el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco y sus distintas áreas administrativas, se realicen los trámites y acciones administrativas necesarias en materia presupuestal, jurídica, laboral y todas las demás que se requieran para efectuar el proceso de Entrega-Recepción de esta primera fase de la desincorporación del personal eventual incluyendo los mandos medios, con la intervención de la Contraloría del Estado.

3.- Se aprueba instruir al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para que dé vista de los presentes Acuerdos a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para los efectos administrativos respectivos. Esto en seguimiento a las acciones necesarias para cumplir con el artículo Segundo Transitorio del Decreto 25457/LX/15 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco que a la letra establece: **Segundo.** El Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco se integrará con la estructura orgánica, recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud dependiente del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, que previamente autorice su Junta de Gobierno; facultándose a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas así como a la Junta de Gobierno de este último Organismo, para que lleve las acciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.”





Acto seguido el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco manifiesta *“agradezco a la Directora General de Administración su presentación y quisiera aprovechar para preguntarle a esta Junta de Gobierno si quieren hacer algún comentario.”*

Acto seguido el Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal, representante de la Secretaría General de Gobierno manifiesta *“quiero saber respecto a este 6% (seis por ciento) si tienen laudos pendientes.”*

Acto seguido el Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, manifiesta *“todos son personal de contrato.”*

Acto seguido la Licenciada Merlin Grisell Madrid Arzapalo, representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, manifiesta *“si este 6% (seis por ciento) del personal de servicios, del O.P.D. Servicios de Salud porque entiendo que el 6% (seis por ciento) es con lo que se paga hablando del presupuesto del REPSS JAL, pero veo aquí un poquito la variación del orden del día que dice desincorporación del 06% (seis por ciento) del personal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, nada más para hacer la aclaración de que si se puede prestar ahí a una confusión porque siento yo que es el 6% (seis por ciento) del presupuesto y en segunda instancia, digo nos prestan 286 personas más 5 entiendo para una segunda etapa, quiere decir que estos son sindicalizados o cual es el seguimiento que se le da ahí.”---*

Acto seguido el Dr. Héctor Raúl Maldonado, Hernández, Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco manifiesta *“el resto de los trabajadores mencionados son personal que fue regularizado o formalizado como hay una serie de prestaciones que tienen, estamos buscando el mecanismo ideal para que estos trabajadores no sufran menoscabo en sus prestaciones laborales, estos los estamos dejando para una segunda etapa, ya una vez que el área jurídica, el sindicato podamos concordar, para que podamos trasladarlos.”*

Acto seguido el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco solicita el uso de la voz y manifiesta *“si me permiten aprovechar las declaraciones y los comentarios, el personal que pretendemos desincorporar es el que se paga con la nómina que conocemos como el 6% (seis por ciento), que es la nómina que se tiene autorizada para las áreas operativas del Régimen Estatal de Protección Social en Salud por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, este personal es el que está en proceso de desincorporación derivado de lo que hemos visto de la creación de un nuevo O.P.D. que es el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en segundo lugar si insistir de nuevo que lo que estamos buscando es cumplir con los que marca la ley pero también cumplir con los derechos laborales, no queremos bajo ninguna circunstancia cometer una infracción en ese sentido, por eso es ahorita el personal que se va a incorporar ya de manera presupuestal y física al REPSS es el personal que se paga con el 6% (seis por ciento) y que deriva de los contratos, el personal*



de base es personal que estaba ya en el Régimen Estatal de Protección Social en Salud antes de que se hiciera la desincorporación, con derechos laborales adquiridos en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco es el personal que queda pendiente para una segunda etapa y que habremos de buscar la manera de transferirlo con estricto apego a sus derechos laborales. Dicho lo anterior y habiendo presentado la Directora General de Administración las propuestas de acuerdo les pregunto si se prueba. ¿Votos en contra?, se APRUEBA POR UNANIMIDAD, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Salud también, recibimos un poco tarde la imagen, ¿a favor?, muchas gracias.” -----

----Acuerdo Número 001/2018/EXT.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron Desincorporar del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco al personal del Seguro Popular que se paga con el 6% (seis por ciento) del presupuesto del mismo, para incorporarlo al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se aprueba con efectos a partir del 01 de febrero de 2018 en todo su alcance jurídico, la desincorporación correspondiente a la primera fase, de 339 trabajadores eventuales pertenecientes al 6% del Régimen Estatal de Protección Social de Salud en Jalisco. Esta cantidad de 339 trabajadores es el resultado de la suma de 14 mandos medios más 325 trabajadores eventuales, de los cuales 10 trabajadores que actualmente laboran en la Dirección de Recursos Financieros de este Organismo, deberán incorporarse físicamente al O.P.D. REPSS a partir del 01 de febrero y 28 trabajadores permanecen físicamente en las oficinas centrales del O.P.D. SSJ desempeñando actividades y funciones inherentes al REPSS, como elementos de enlace con el Seguro Popular.

SEGUNDO.- Se instruye al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para que por conducto de la Dirección General de Planeación, cuestión presupuestal, la Dirección de Recursos Humanos, todo lo que tenga que ver con la plantilla, la Dirección de Contraloría Interna, para la desincorporación, y la Dirección de Asuntos Jurídicos, de los alcances legales, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en coordinación con el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco y sus distintas áreas administrativas, se realicen los trámites y acciones administrativas necesarias en materia presupuestal, jurídica, laboral y todas las demás que se requieran para efectuar el proceso de Entrega- Recepción de esta primera fase de la desincorporación del personal eventual incluyendo los mandos medios, con la intervención de la Contraloría del Estado.

TERCERO.- Se aprueba instruir al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco para que dé vista de los presentes Acuerdos a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para los efectos administrativos respectivos.-----

----En el desahogo del punto 4, del orden del día, referente al Excedente de anticonceptivos: a) DIU T de cobre, clave 0029; b)Hormonales orales, clave 3507; el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta “bien pasaremos al punto número 4 del orden del día referente a la donación de los



anticonceptivos, por lo cual le pido al Director General de Salud Pública me haga el favor de tomar la palabra, no sin antes mencionarles que ha habido un ajuste último momento por lo que se le hizo un pequeño arreglo a la presentación por lo cual les pido su comprensión al respecto.”

Acto seguido el Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, manifiesta que “muchas gracias señor Secretario y es efectivamente en esta primer lamina en donde viene el ajuste ya que el pasado viernes al Estado de Jalisco el proveedor por medio de la empresa PENTAMED tuvimos la oportunidad de canjearle 204,740 métodos anticonceptivos hormonales orales clave 3507 y solamente nos queda caducados 135,659 pendiente de carta de canje. Desde la historia recibimos 943,500 métodos anticonceptivos hormonales orales clave 3507 esto fue la compra consolidada en noviembre de 2014 por medio de anexo IV cuya caducidad estriba a agosto de 2016, se entregaron ya métodos ya en el estado de noviembre de 2014 a diciembre de 2017, 302,979 métodos sobrantes de la compra consolidada por lo tanto 640,521, las necesidades que van del 2018 y 2019 como O.P.D. Servicios de Salud Jalisco tenemos 50 mil hormonales orales para poder utilizar en el Estado. En almacén tenemos 454,993 con caducidades que van de noviembre de 2018 a noviembre de 2019, estos son sobrantes por lo tanto los métodos caducados pendientes de canje por el proveedor, todavía ignoramos la fecha de canje, son 135,528, en resumen son 454,993 que pudiéramos poner a disposición al país o a otras instancias específicas del sector salud, investigamos con la Federación, cuales eran las necesidades de las Entidades Federativas, para las 32 entidades Federativas se está calculando 329,334, por lo tanto en este momento estamos ya en posición de poder donar por parte del Estado de Jalisco a la República Mexicana toda la compra que se haría para el año 2018, que serían 329,334, y tendríamos aquí en el estado sobrante sin caducidad 125,659, y sobrantes ya caducado 135,528, todavía con la esperanza que el proveedor nos pueda ampliar sus o más bien canjear los hormonales orales con fecha de caducidad posteriores. Se canjearon como les decía 204,740, el pasado viernes y hay otra empresa que falta por canjear 135,659 y estamos con la federación tratando de llegar a un acuerdo. La petición para esta clave específica de 3507 de hormonales orales es poner ya a disposición ya a la Federación los 329,334 que ellos nos han referido que van a ocupar para todo el 2018.”

**EXCEDENTE DE ANTICONCEPTIVOS
(Hormonales Orales, Clave 3507) Fuente de Financiamiento Anexo IV 2014**

Compra consolidada Noviembre 2014 Anexo IV (caducidad Agosto 2016).	943,500	
Métodos entregados de Noviembre 2014 a Diciembre 2017.	302,979	943,500
Métodos sobrantes de la compra consolidada.	640,521	
Necesidades 2018-2019 O.P.D. SSJ 2019.	50,000	
Existencia en Almacén Central con caducidades que van de Noviembre de 2018 a Noviembre 2019 sobrantes.	454,993	504,993
Métodos caducados pendientes de canje por el proveedor (Se ignora fecha de cambio).	135,528	

4



Métodos que no se utilizarán en Jalisco y propuestos para donación a otros Estados.	454,993	10,464,839.00
PROGRAMADO POR LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS	2018 (1)	
	329,334	
DISPONIBLE DE DONACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	329,334	
%	100 %	
SOBRANTE SIN CADUCIDAD	125,659	
SOBRANTES CADUCADOS	135,528	

Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, manifiesta *“la que sigue por favor esas son las caducidades, con cada uno de los lotes que tenemos bien identificados el pasado viernes estuvimos también con la Contraloría en el almacén verificando todo y cada uno de estos datos.”*

EXCEDENTE DE ANTICONCEPTIVOS

(Hormonales Orales, Clave 3507) Fuente de Financiamiento Anexo IV 2014

Número de Lote	Cantidad	Fecha de Caducidad
16L604	11,674	25 Noviembre 2018
17C614	2,629	22 Marzo 2019
17D603	77,854	08 Abril 2019
17E614	64,529	17 Mayo 2019
17E627	30,703	30 Mayo 2019
17E628	19,297	30 Mayo 2019
17F616	2,636	01 Junio 2019
17G602	1,620	09 Julio 2019
17G605	1,999	09 Julio 2019
17H602	27,431	12 Agosto 2019
17J615	35,970	13 Septiembre 2019
17J614	23,911	13 Septiembre 2019
17K603	16,379	06 Octubre 2019
17K604	48,600	06 Octubre 2019
17K605	34,020	06 Octubre 2019
17L601	48,600	03 Noviembre 2019
17L602	57,141	02 Noviembre 2019
TOTAL	504,993	

Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, continua manifestando *“también además de los hormonales orales no se había puesto en esta reunión del O.P.D. en esta Junta de Gobierno, la que sigue por favor, el excedente que tenemos también de anticonceptivos de DIU T de cobre que tenemos en el estado clave 0029, en este caso tenemos 32,750 anticonceptivos que se compraron para el 2016 en la compra consolidada, se han entregado 894 en lo que va octubre 2016 noviembre 2017, los métodos sobrantes por lo tanto de la compra consolidada son 31,856, la existencia en el estado son 31,856, necesitamos para el Estado de Jalisco para el O.P.D. 6,800. Que van a ir de diciembre de*



2017 a diciembre de 2019, y los métodos que mas se utilizaran en Jalisco y propuestos para otros Estados son 25,056, hablamos con la Federación y las Entidades han programado para toda la República 116,052 DIU T de Cobre clave 0029, nosotros podríamos disponerles 25,056, lo que corresponde al 22% (veintidós por ciento) del total de la compra Federal.”

**EXCEDENTE DE ANTICONCEPTIVOS
(DIU T de Cobre, Clave 0029): Fuente de Financiamiento Anexo IV 2014 y 2016**

Compra consolidada 2016 Anexo IV (caducidad Agosto 2020).	32,750	
Métodos entregados de Octubre 2016 a Noviembre 2017.	894	
Métodos sobrantes de la compra consolidada.	31,856	32,750
Existencia en el Estado.	31,856	31,856
Necesidades del Estado de Diciembre 2017 a Diciembre 2019.	6,800	
Métodos que no se utilizarán en Jalisco y propuestos para donación a otros Estados	25,056	\$ 195,437

PROGRAMADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	2018 (1)
	116,052
DISPONIBLE DE DONACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO	25,056
%	22 %

Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, manifiesta “estos dos anteriores métodos anticonceptivos no habían sido propuestos para donación o encontrar alguna figura legal que se requiere para poder realizar todo este cambio. Este ya lo habíamos puesto a su consideración y la actualización es que para la compra consolidada del 2016 que fueron 7 millones de preservativos se han entregado 171,972 de octubre de 2016 a noviembre 2017, hay método sobrante de la compra consolidada 6’828,028 preservativos, se han distribuido 791,628 en las jurisdicciones, hay en almacén 6’036,400, las necesidades para el estado de diciembre de 2017 a diciembre de 2019 son 3’319,924 y los que no se utilizaran son 2’716,476, por lo tanto la Federación nos dicen que van a comprar 21’701,882 piezas de preservativos pudiéramos ayudarles con el 13 por ciento a la Federación y nosotros estaríamos haciendo un esfuerzo de sobremanera para poder duplicar casi triplicar lo que habíamos repartido durante años anteriores que serian 1’659,962. Lo que



tenemos en estrategias específicas ya hablamos con la federación para que en lugar de que sean 12 preservativos los que se puedan entregar a las usuarias ya vimos la normatividad presenta una situación específica que parece que es una ventana de oportunidad y podemos duplicar a 24 preservativos por usuarios por mes, estaríamos tratando además de todo que les vamos a repartir. Eso es todo referente a anticonceptivos en el estado de Jalisco.”

**EXCEDENTE DE ANTICONCEPTIVOS
(Condón Masculino, Clave 0177): Fuente de Financiamiento Anexo IV 2016**

Compra consolidada 2016 Anexo IV (caducidad Noviembre y Diciembre 2020).	7'000,000	
Métodos entregados de Octubre 2016 a Noviembre 2017.	171,972	
Métodos sobrantes de la compra consolidada.	6'828,028	7'000,000
Distribuidos a Jurisdicciones.	791,628	
Existencia en Almacén Central.	6'036,400	6'828,028
Necesidades del Estado de Diciembre 2017 a Diciembre 2019.	3,319,924	
Métodos que no se utilizarán en Jalisco y propuestos para donación a otros Estados.	2,716,476	\$ 2,010,193

Acto continuo el Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal, representante de la Secretaría General de Gobierno manifiesta *“tengo solo una pregunta nada más COESIDA también adquiere condones, ellos no van a requerir.”*

Acto continuo el Dr. José Mario Márquez Amezcua, Director General de Salud Pública, manifiesta *“si definitivamente estamos viendo eso, también lo verificamos con la Contraloría, esto viene específicamente de un programa que se llama Planificación Familiar, estamos viendo la figura legal que permita también en el estado de Jalisco lo que pudiéramos poner a la Federación que coincida exactamente con el trabajo de COESIDA. El Consejo Estatal Para la Prevención del SIDA nos esta pidiendo dos millones de preservativos para este año, estamos tratando de manejarlo pero por el momento por la cuestión de los programas estamos teniendo mucho cuidado con el financiamiento.”*

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta que *“pues muchas gracias, yo quisiera tratar de abundar un poquito en el tema*



tratado por el Director General de Salud Pública, reiterándoles como ya se dijo que el origen de estos preservativos obedecen a una compra consolidada adicional, en la que el Estado de Jalisco recibe por parte de la Federación los insumos mencionados, y lo que nosotros estamos proponiendo poder reintegrar a la compra consolidada nacional aquellos anticonceptivos y dispositivos y preservativos que el Estado Jalisco no tendrá capacidad de absorber de acuerdo a la demanda que tenemos y antes de la fecha de caducidad propuesta. Creo que es una estrategia que nos permite atender de una manera oportuna y adecuada la demanda que existe a nivel nacional y evitar así un daño patrimonial derivado de la caducidad. Les pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, ¿no?, siendo así quiero poner a su consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo: los miembros de la Junta de Gobierno en seguimiento al acuerdo 020/2017 de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria aprueban el facultar que el Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco buscar la figura jurídica más apropiada para poder disponer a otras entidades, a la Federación u otras instituciones del sector salud el excedente de los siguientes anticonceptivos: a) DIU T de cobre, clave 0029, b) hormonales orales con clave 3507, y por ultimo c) los preservativos. En votación económica les pregunto si se aprueba. Muchas gracias, ¿votos en contra?, se aprueba por unanimidad.”

----**Acuerdo Número 002/2018/EXT.-** Los miembros de la Junta de Gobierno en seguimiento al acuerdo 020/2017 de la Octogésima tercera Sesión Ordinaria, se aprueba por unanimidad facultar al Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco buscar la figura jurídica más apropiada para poder disponer a otras entidades, a la Federación u otras instituciones del sector salud el excedente de los siguientes anticonceptivos: a) DIU T de cobre, clave 0029, b) Hormonales Orales con clave 3507, así como preservativos.-----

----**En el desahogo del punto 5, del orden del día, relativo Autorización para Revocar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas, y en Materia Laboral;** el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta que “pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto marcado con el número 5, Autorización para Revocar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas, y en Materia Laboral, para lo cual le pido a la Directora Jurídica que haga el favor de exponer el tema.”

Acto seguido la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos, manifiesta “hola, buenas tardes a todos, el primer acuerdo que vamos a ver ahorita es para revocar poderes a dos personas que ya presentaron su renuncia entonces simplemente es para hacer el trámite legal correspondiente y a su vez otorgar esos dos poderes a dos personas que se han integrado a la Dirección y que no estaban en el Acuerdo que se tenía aprobado en noviembre del año pasado, es simplemente para dar trámite a todos los asuntos legales que tenemos en la Dirección y ahí vienen las personas en específico a las que se les había otorgado el día 10 de noviembre y a continuación vienen las dos personas que se les va a otorgar el poder, no sé si tengan algún comentario. Gracias.”



El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en uso de la palabra manifiesta que *“¿alguien quiere hacer el uso de la palabra para emitir algún comentario?, les pregunto si se aprueba, se aprueba, falta el voto electrónico, ¿doctor Carlos?”*

Acto continuo el Dr. Carlos Pérez López, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República manifiesta *“estoy de acuerdo, igualmente.”*-----

---- **Acuerdo Número 003/2018/EXT.-** Los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aprueban revocar el poder otorgado a la Lic. Thania Viridiana Rodríguez Acosta y al Lic. Ramiro Alejandro Gordillo Sierra, en la X Sesión Extraordinaria, de esta Junta de Gobierno de fecha 10 diez de noviembre del año 2017.-----

----**En el desahogo del punto 6, del orden del día, relativo Autorización para Otorgar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas, y en Materia Laboral;** el Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta que *“bien continuando con el orden del día con el punto número 6, la autorización para Otorgar Poderes para Actos de Administración, Pleitos y Cobranzas, y en Materia Laboral, por lo cual le pido a la misma directora que nos haga el favor del uso de la palabra.”*

Acto continuo la Lic. Ana Isabel Robles Jiménez, Directora de Asuntos Jurídicos, manifiesta *“y bueno justamente para otorgar el poder que tenían estas personas a las que se integraron a la Dirección y poder darle trámite a todos los asuntos que tenemos en materia laboral y administrativo, civil y mercantil.”*

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en uso de la palabra manifiesta que *“les pregunto ¿si alguien quiere hacer uso de la palabra?, no siendo así les pregunto si se aprueba la incorporación de estas personas a los poderes mencionados, en votación económica les pregunto si se aprueba, ¿Dr. Pérez?”*

Acto continuo el Dr. Carlos Pérez López, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República manifiesta *“¿me estas solicitando votar no?”*

El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, contesta *“si por favor”*.

Dr. Carlos Pérez López, en representación de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República manifiesta *“de acuerdo. Gracias.”*-----

----**Acuerdo Número 004/2018/EXT.-** Los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aprueban otorgar poder para actos de administración, pleitos y cobranza y representación en materia laboral a los servidores



públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, a los CC. Lic. Carlos Abel Aguila Chávez y al Lic. Juan Pablo Melchor Beleche, Poder General para Pleitos y Cobranzas con la amplitud de facultades a que se refiere la totalidad de los artículos 2206, 2207 y 2236 del Código Civil del Estado de Jalisco aplicables en materia común y sus correlativos artículos 2254, 2587 del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de los Estados, facultades que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa; por los que se les otorga facultades de intervenir en la audiencia de avenimiento o conciliación a que se refiere el artículo 282 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, facultad para entablar toda clase de demandas, reconvencciones y solicitudes, contestar las que en contra se interpongan, interponer todo tipo de recursos, incluso en el Juicio de Amparo, celebrar convenios y hacer denuncias; transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, otorgar perdón, recusar y recibir pagos, así como articular y absolver posiciones y en general el desahogo de cualquier tipo de procedimientos ante toda clase de autoridades, siguiendo sus respectivos juicios o procedimientos por todos sus trámites e instancias hasta su total terminación; ante el Ministerio Público con la facultad de querellarse formalmente y hacer denuncias de hechos que pueda por cualquier acto constituir un delito en perjuicio del mandante, así fuese tercero interesado o coadyuvante, solicitar el Amparo de la Justicia Federal, desistirse en el juicio de amparo; ejercer este mandato ante toda clase de autoridades, ya sean políticas, judiciales o administrativas, tengan carácter Municipal, Estatal o Federal, que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan: Tribunales del fuero Civil, Tribunales del fuero Penal, Procuraduría General de la República, Fiscalía General del Estado de Jalisco, Procuradurías Generales de Justicia de cualquiera de los Estados de la República, Juntas de Conciliación y Arbitraje ya sea Locales o Federales, Tribunal de Arbitraje y Escalafón Estatal o Federal, Secretaría del Trabajo y toda clase de autoridades del trabajo, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, y en cualquiera de sus dependencias, la Secretaria de la Reforma Agraria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaria de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional de Vivienda para los Trabajadores, compañías aseguradoras, así como cualquier Instituto de carácter público o privado. En materia laboral tendrán la facultad a que se refiere los artículos 689, 692, 694, 695 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, para que intervengan en los juicios laborales, concilien, contesten demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de los Hospitales, Centros de Salud, Regiones Sanitarias y en general cualquier unidad administrativa o médica que pertenezca a la Institución. Facultando al Dr. Alfonso Petersen Farah, Director General del Organismo para que realice las gestiones necesarias ante un fedatario público para su formalización.-----

----El Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, manifiesta "bien, con esto terminamos el orden del día que teníamos propuesto para hoy, no tenemos asuntos varios en esta sesión extraordinaria, solo me resta agradecerles a cada uno de ustedes su presencia. Que tenga muy buenas tardes y muchas gracias, se concluye la sesión el día de su inicio,



siendo las 14:00 catorce horas, instrumentándose la presente acta, que se suscribe al margen y al calce para su legal constancia."-----

Por el Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Alfonso Petersen Farah.

Por la Secretaría General de Gobierno

Lic. Héctor Federico Zúñiga Bernal.

Por la Contraloría del Estado

Lic. Juana Carrion Ruiz.

Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.

Por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud

Dr. Arturo Gerardo Hernández Tenorio

Por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República

Dr. Carlos Pérez López